

(26 de enero de 2024)

Suministro continuo de alimentación normal y terapéutica a los pacientes de todos los servicios y servicio de cafetería y restaurante de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 008 del 14 de mayo de 2014, por medio del cual se adoptó el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui –HOMO-, la competencia en consideración de las cuantías y trámites, el gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO, en su condición de representante legal y ordenador del gasto, tiene la competencia para adelantar y dirigir toda la actividad contractual de la entidad.

Que los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 01/2024 "SUMINISTRO CONTINUO DE ALIMENTACIÓN NORMAL Y TERAPÉUTICA A LOS PACIENTES DE TODOS LOS SERVICIOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI – HOMO", fueron publicados en la página WEB:www.homo.gov.co, el 11 de enero de 2024.

Que el día 17 de enero de 2024, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI –HOMO, recibió propuesta de:

LA COCINA DE LUIS NIT.900.319.904-9

Que, dentro del tiempo establecido para presentar observaciones a los términos de referencia NO se presentaron observaciones

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité de Contratación de la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI –HOMO-, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único proponente y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en los términos de referencia y en sus anexos.

Que dentro de los días 18, 19 y 22 de enero de 2024, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
— María Upegui —
HOMO

RESOLUCIÓN No. 0044

UPEGUI-HOMO, realizó la **VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ÚNICA PROPUESTA** presentada, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN EVALUACIÓN		
LA COCINA DE LUIS S.A.S. NIT.900.319.904-9	SI	100

Que el día 22 de enero de 2024, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO, publicó, en la página WEB: www.homo.gov.co la evaluación de verificación y calificación de las propuestas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, en la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, NO se radicaron observaciones frente a la Evaluación y calificación de la invitación pública no. 01 de 2024

En merito a los expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 01/2024 SUMINISTRO CONTINUO DE ALIMENTACIÓN NORMAL Y TERAPÉUTICA A LOS PACIENTES DE TODOS LOS SERVICIOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI – HOMO", al único proponente:

PROPONENTE	VALOR
LA COCINA DE LUIS NIT.900.319.904-9	Precio Total: dos mil quinientos cuatro millones novecientos veintiún mil \$2.504.921.600


ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente tendrá una duración de **160 días, contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2024,** después de la notificación de la adjudicación, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado las normas civiles y comerciales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello, 26 de enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Gerente

Elaborado por: Noelia María Gallego Fernández
2024-01-26 10:11:59